

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA AL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO
SOSTENIBLE (PRONADERS)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°84-2025-DVGP-PRONADERS

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No.1979/TSC/2025

Ingeniero

Diego Andrés Umanzor Saravia

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)

Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°84-2025-DVGP-PRONADERS, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1, 2, 5, y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Oficio Presidencia No.1979/TSC/2025

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/WYQC.



00004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	11
CAPÍTULO III.....	15
CONCLUSIONES.....	15
CAPÍTULO IV.....	16
RECOMENDACIONES.....	16



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

0 0 0 0 5



A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).





D. METODOLOGÍA

00006



La evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma muestral) los medios verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

00007



1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo No.137-2011, se crea el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales, por medio del desarrollo humano, social, ambiental y productivo, basado en la autogestión y la participación comunitaria, con un enfoque de manejo sostenible de los recursos naturales tendientes a disminuir la debilidad en los procesos de participación social y vulnerabilidad ambiental.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, el PRONADERS se integró al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) y posteriormente, mediante del Decreto Ejecutivo N° PCM-056-2019, formó parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), en ambos casos como un ente desconcentrado.

Derivado de la reestructuración del Gobierno Central, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Bicentenario; mediante artículo 14, del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril de 2022, se decreta que el PRONADERS, ya no forma parte de la SEDECOAS, sino que se adscribe, como un ente desconcentrado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el mismo objetivo por el cual fue creado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de PRONADERS, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es “diseñar y ejecutar programas y proyectos que promuevan la autogestión técnica y financiera, equidad de género, manejo adecuado de los recursos naturales y del ambiente, el desarrollo y la generación de infraestructuras socio productivas para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas pobres del país”.
- La definición de dos (2) Objetivos Estratégicos orientados a:
 1. Incrementar la producción agroforestal sostenible de pequeños y medianos productores de las zonas rurales y urbanas pobres del país, para mejorar paulatinamente sus condiciones de vida.



2. Fortalecer las capacidades de cajas rurales a través de financiamiento y programas de capacitación, para garantizar la sostenibilidad de los pequeños productores rurales.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, según se describe a continuación:
 - ✓ **Con la Visión de País al 2038**, en el Objetivo No.1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*”; el cual se vinculó con la Meta 2: “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.”
 - ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, con los objetivos siguientes:
 - Objetivo Estratégico No.2: “*Mejorar las condiciones de vida de la población más pobre, mediante el desarrollo de los siguientes componentes: amplias y mejores oportunidades para los más pobres; educación inclusiva y de calidad; vida saludable; y vivienda digna, con servicios básicos de calidad asequibles.*”
 - Objetivo Estratégico No.3: “*Garantizar el acceso con equidad de la población a la protección y previsión social, la promoción del arte, la ciencia, la cultura y el deporte; así como los servicios sin cobro y de calidad en educación, salud y capacitación como mecanismo para la reducción de la pobreza.*”
 - ✓ **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: con los objetivos siguientes:
 - ODS1: *Fin de la pobreza* mediante el “Fortalecimiento de cajas rurales productivas y acceso a recursos para comunidades vulnerables”.
 - ODS 2: *Hambre cero* con “Instalación de huertos familiares y pedagógicos, distribución estratégica de fertilizantes, y construcción de silos metálicos”.
 - ODS 3: *Salud y bienestar* mediante la “Perforación de pozos comunitarios para acceso a agua potable en zonas rurales”.
 - ODS 9: *Industria, innovación e infraestructura* mediante la “Construcción de invernaderos, sistemas de riego eficientes y plantas de pos cosecha”.
 - ODS 12: *Producción y consumo responsables* con la “Promoción de prácticas agrícolas sostenibles, como el cultivo ecológico de café y cría sostenible de cerdos”.
 - ODS 13: *Acción por el clima* mediante la “Implementación de tecnologías resilientes y manejo sostenible del suelo para enfrentar eventos climáticos extremos”.



00009



- ODS 17: *Alianzas para lograr los objetivos* en “Coordinación con DICTA, SAG y centros agropecuarios para ejecutar proyectos de alto impacto”.
- El POA se estructuró mediante dos (2) programas de donde se desprenden **cuatro (4)** **productos finales** orientados a la entrega de bienes, inversiones y servicios para desarrollo comunitario y generación de empleos, lo anterior está acorde con todas las atribuciones del marco legal Institucional.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2024 de PRONADERS, con base en los programas institucionales y producción física final:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)		
Programas	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Seguridad Alimentaria y Desarrollo Local	3	60%
Cajas Rurales	1	100%
Promedio General de Ejecución del POA		80%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma del SIAFI-GES y notas explicativas.

Nota: la calificación de promedio general de POA de 81%, notificado el 31 de julio de 2025 al Congreso Nacional (CN), en el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024, fue modificada tras una verificación técnica adicional, ya que al momento de su presentación ante el CN aún se encontraba en proceso de revisión de evidencia. Este cambio garantiza una representación más precisa del cumplimiento programático del ejercicio fiscal.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 80% de ejecución:

EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO LOCAL tiene como objetivo, contribuir a mejorar la calidad de vida de pequeños y medianos productores de las zonas de intervención, mediante la transferencia de tecnología que les permita, la diversificación de la producción agrícola garantizando la provisión de alimentos básicos; la reducción de pérdidas de las cosechas; y el aumento de la competitividad comercial. Los resultados de los tres (3) productos finales son los siguientes:

- 1) **Se entregaron 5,607 bienes para producción y desarrollo.** Este resultado representa un consolidado de la sumatoria de tres (3) tipo de bienes entregados:
 - a) 5,169 silos metálicos entregados miembros de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito para el manejo y almacenamiento de maíz, frijoles y otros granos. Estos silos permiten preservar sus cosechas de manera segura, evitando pérdidas por plagas y condiciones climáticas adversas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria y a la reducción de desperdicios alimenticios.



00010



Este resultado reporta 66% de ejecución, de acuerdo con las notas explicativas la baja ejecución se debió a retrasos en los procesos de licitación y, a los tiempos de entrega de los servicios y bienes contratados, por parte de los proveedores.

El resultado anterior se sustentó en la revisión documental de “una base de datos”; que contiene un listado de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito beneficiadas donde consta la cantidad de silos entregados a los miembros de las mismas.

- b) 232 huertos pedagógicos-productivos a representantes de centros educativos públicos y a Jefes de Familia.

Estos Huertos son destinados al cultivo de hortalizas, diversas plantas medicinales y aromáticas, e incluso algunos frutales; y tiene como propósitos mejorar su dieta alimenticia, mejorar la productividad e incrementar los ingresos en cada uno de los hogares. Este beneficio se entrega en dos categorías: 1) ‘Huerto Escolar’¹: el cual es recepcionada por los representantes de los centros educativos beneficiados; y 2) ‘Huerto Familiar’: dirigido como un beneficio adicional a Jefes de familias que cumplan con las condiciones necesarias para el desarrollo de un huerto y que estén vinculadas como miembros de la comunidad y participantes del comité escolar acorde al marco del proyecto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el PRONADERS².

La entrega del Huerto incluyó, el bien como tal, conformado por: 1) casas mallas³; 2) entrega e instalación de kits de sistemas de riego; 3) entrega de materiales como ser: azadones, piochas, rastrillos, limas, machetes, palas, bombas pulverizadoras, bandejas germinadoras⁴ (de 200 celdas), 4) el resultado del estudio de suelos para la medición de la fertilidad de las tierras y otros factores; y 4) la capacitación a estudiantes y miembros de familias en nuevas prácticas, tecnologías agrícolas.

Es importante mencionar que parte de la entrega de múltiples beneficios, incluyó también “Invernaderos”, cuyo objetivo es fortalecer la formación técnica en institutos agrícolas mediante la instalación de estructuras protegidas para la realización de prácticas en ambientes controlados, además contribuyen al fortalecimiento de los huertos escolares

¹ **Huertos Escolares:** promoción de la agricultura orgánica a través de las capacitaciones y entrega de insumos para que los estudiantes conozcan los principios de este tipo de agricultura, que desarrollen habilidades, sensibilización, experiencias y prácticas en el cultivo de alimentos.

² **FAO-PRONADERS:** tiene como enfoque la incorporación de buenas prácticas que fomenten la educación alimentaria y nutricional, ambiental y sostenibilidad en centros educativos focalizados, mediante la creación de huertos.

³ **Casas Mallas:** Es una estructura metálica cubierta con malla plástica que permite la entrada de agua al interior, teniendo como objetivo la protección del cultivo, de las plagas, y vientos fuertes.

⁴ **Bandejas Germinadoras (200 celdas):** son un medio esencial para cultivar, ya que permiten producir hortalizas, árboles frutales, forestales, plantas aromáticas, flores, plantas de ornato, cactáceas y suculentas.



000011



mediante el fomento de investigación y promoción de tecnologías el ámbito educativo y agrícola avanzada.

Este resultado reporta una ejecución de 37%, de acuerdo a notas explicativas, esta baja ejecución, se debió diversos desafíos, pero en mayor proporción se derivó de la necesidad de implementar acciones no programadas de realización de diagnósticos exhaustivos de campo para la adaptabilidad y sostenibilidad de los huertos lo que generó atrasos en programación preestablecida.

El resultado anterior fue verificado en forma documental mediante la revisión muestral de "80 Fichas de Recepción de Casas Malla"; de los cuales 71 corresponden a Huertos Escolares y 9 a Huertos Familiares.

- c) Se entregaron 206 Secadoras Solares para Café a productores miembros de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito ubicadas en zonas priorizadas dentro de la Red Solidaria.

Una secadora solar es un método de procesamiento del grano de café; mediante la cual se aprovecha el efecto invernadero para aumentar la temperatura dentro de la cámara de secado, lo que facilita la evaporación de la humedad del grano de café, mejorando su calidad, reduce costos de procesamiento y generar un valor agregado significativo para comercialización competitiva.

Este resultado reporta una ejecución de 981%, de acuerdo a notas explicativas, la sobre ejecución se derivó de una optimización realizada al modelo del proyecto, al realizar ajustes al diseño original para mayor eficiencia y reducción de costos, lo que permitió ampliar el alcance del proyecto ante la demanda del mismo. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior se sustentó mediante la revisión en forma documental de "una base de datos"; que contiene el listado de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito beneficiadas donde consta la cantidad de secadoras entregados a los miembros de las mismas.

- 2) **Se habilitaron cuatro (4) pozos para aumentar el acceso al agua potable a comunidades rurales en el Corredor Seco.**

Estos pozos son resultado de la gestión conjunta con Juntas de Agua y autoridades Municipales, mediante la entrega e instalación de sistemas de perforación en zonas de altos niveles de escasez de agua; teniendo como objetivo focalizado de beneficio, los departamentos de La Paz, - Intibucá, Choluteca, Valle, El Paraíso, Francisco Morazán, Lempira, Ocotepeque, Comayagua.

Este resultado reporta una ejecución de 4%, de acuerdo a notas explicativas, la baja ejecución fue producto de retrasos por procesos legales, ambientales y técnicos no concluidos, así



000012



como la realización de estudios exhaustivos para la validación de la viabilidad del recurso hídrico de cada zona, como parte de los requisitos principales para la habilitación de pozos.

Es importante mencionar que, con respecto a la ubicación de los pozos en mención, no se remitió el detalle de coordenadas exactas, se confirma que los pozos fueron habilitados en el marco del proyecto de perforación en el Corredor Seco, y con base en la priorización de zonas rurales con alta vulnerabilidad hídrica. Estas ubicaciones fueron seleccionadas tras estudios de factibilidad hídrica y social, en alianza con SANAA.

3) Se contribuyó a la reforestación de 448 hectáreas en diversas comunidades estrategias para la protección de cuencas.

Este resultado es derivado de la implementación del Programa de *Restauración Ambiental Integral (RAI)*, encabezado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y con el Instituto de Conservación Forestal (ICF), en beneficio de las comunidades de 8 departamentos del País. El objetivo es transformar áreas degradadas (por incendios o por la plaga del gorgojo) y fortalecer la conciencia ambiental en las comunidades (Asistencia Técnica), rehabilitando espacios naturales, restaurando las capacidades locales para garantizar la conservación de los recursos naturales.

Este resultado reporta una ejecución de 112%, de acuerdo a notas explicativas, la sobre ejecución se debió a un trabajo colaborativo con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y de otros actores como organismos gubernamentales, alcaldías, fuerzas armadas, organizaciones de sociedad civil y comunidades locales. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior se sustentó en forma documental mediante la revisión de “Una base de datos de regionalización de áreas”.

EL PROGRAMA DE CAJAS RURALES, tiene como finalidad proveer apoyo a las Cajas de Ahorro y Crédito (CRAC⁵), en materia de acceso al financiamiento, capacitación, capitalización y expansión de la oferta de los productos y servicios; y para que estas a su vez, estimulen el ahorro local, y éste se convierta en un recurso revolvente para incrementar la eficiencia y

⁵ **Caja de Ahorro y Crédito (CRAC):** es una entidad privada, integradas por hombres y mujeres, unidos por vínculos de solidaridad, confianza y transparencia que permite a una comunidad organizada, el acceso a Depósitos en cuentas Pagos de créditos Pagos de remesas entre otros, facilitando de forma oportuna, cubrir las necesidades crediticias en zonas alejadas de los centros urbanos



00013



productividad de los productores locales a fin de mejorar el desarrollo social económico, agrícola y ambiental de las comunidades rurales a que pertenecen. La ejecución de los dos (2) productos finales es la siguiente:

1) **Se fortalecieron 2,724 Cajas Rurales Ahorro y Crédito conformadas;** de los departamentos de la Paz, Lempira, Santa Bárbara, Olancho, Yoro, Francisco Morazán, El Paraíso, Ocotepeque, Comayagua, y Cortés.

El fortalecimiento tiene la finalidad de transmitir conocimiento para que estas actúen como organizaciones independientes; ya que, durante los primeros años de conformación es indispensable generar capacidades en personal, para lo cual se desarrollaron talleres de capacitación, dirigido al personal administrativo integrante de las cajas rurales, en temas de organización y desarrollo comunitario, mecanismos de acceso a la inclusión financiera y entidades de cohesión social.

Este resultado reporta una ejecución de 124%, de acuerdo a notas explicativas, la sobre ejecución se debió a que se incluyeron cajas rurales ya asistidas pero cuyas juntas directivas llegaron a su vencimiento, en consecuencia, se dio fortalecimiento nuevamente a las nuevas autoridades directivas. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior se sustentó mediante la revisión en forma documental de “una base de datos”; que contiene el listado de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC) beneficiadas.

2) **Se gestionó la creación de 233 nuevas Cajas Rurales Ahorro y Crédito;** en los municipios de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; municipio de Victoria del departamento de Yoro, municipios de Rio Seco y Agua Viva del departamento de Colón; en el municipio de El Rosario, Comayagua; en el municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, y en los municipios de Choloma, Cofradía, San Pedro Sula y Chamelecón del departamento de Cortés.

El involucramiento específico del PRONADERS en el proceso de conformación fue:

- El diseño de una propuesta para la creación de nuevas Cajas Rurales.
- La ejecución de talleres de capacitación a los miembros de las nuevas cajas rurales, en los módulos de ética y valores, organización, legalización, administración y contabilidad.
- La contratación del equipo de apoderados legales para el acompañamiento a miembros de las nuevas Caja Rurales en el proceso de constitución de la misma, y asumiendo los costos necesarios en el proceso de legalización, acorde a lo establecido en la Ley del Sector Social de la Economía
- Construcción de una plataforma virtual de base de datos en donde se concentró toda la información procedente de Cajas Rurales para el registro de indicadores socioeconómicos.



00014



En este proceso conjunto para la creación, organización y legalización, también se involucran desde sus atribuciones, la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), el Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), la Red Solidaria, y el Programa Nacional de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (PNCRAC).

Este resultado reporta una ejecución de 117%, de acuerdo a notas explicativas, la sobre ejecución se debió a reasignaciones presupuestarias internas, mayor demanda comunitaria no prevista por parte de organizaciones campesinas en Santa Bárbara, El Paraíso y Comayagua que solicitaron apoyo técnico y financiero adicional, lo que llevó a la firma de convenios extraordinarios y a apoyo interinstitucional. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

El resultado anterior se sustentó mediante la revisión en forma documental de “una base de datos”; que contiene un listado de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC) nuevas.

ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; sobre la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres; del cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), de remitir los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género; y del cumplimiento de obligaciones de las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer; respectivamente. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

El PRONADERS solamente presentó los informes correspondientes al Primer y Tercer Trimestre ante la SEMUJER. A continuación, algunas acciones clave reportadas:

- La creación de 233 nuevas cajas rurales con participación femenina prioritaria en juntas directivas y capacitaciones financieras;
- Se realizaron capacitaciones en liderazgo y gestión comunitaria para mujeres rurales en 12 departamentos;
- Se presentó un diagnóstico de brechas de género en acceso a crédito, tierra y asistencia técnica, con ajustes al POA institucional y el establecimiento de alianzas con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) para garantizar que los proyectos de agua y producción incluyan a mujeres como beneficiarias directas.



000015



RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Con respecto a lo establecido en los Artículos 188, 189, y 311; de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023); se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

El PRONADERS reporta:

- ✓ Asistencia técnica a productores de café mediante la transferencia de prácticas amigables al ambiente para promover la resiliencia agrícola y reducción de impacto ambiental.
- ✓ Distribución estratégica de fertilizantes con la optimización de rendimientos sin comprometer la salud del suelo a fin de fomentar la agricultura sostenible y conservación de ecosistemas bajo el programa de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Local.
- ✓ Perforación de pozos comunitarios para el acceso a agua potable en zonas rurales a fin de establecer acciones de mitigación de vulnerabilidad hídrica ante eventos climáticos extremos.
- ✓ Huertos pedagógicos y familiares por medio de la educación agrícola y autosuficiencia alimentaria para promover la adaptación comunitaria al cambio climático.
- ✓ Invernaderos con sistemas de riego eficientes con cultivos resilientes en instituciones agrícolas para la mejora la capacidad de respuesta ante sequías y variabilidad climática bajo el programa de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Local.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible fue por valor de L380.9 millones financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional. El presupuesto se vio incrementado en un 7%, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2023.

El presupuesto aprobado reporta un decremento de L86.8 millones, derivado de:

- **Incorporación de L75.4 millones** del Crédito Externo (Export Import Bank-Korea), asignados a la creación de espacio presupuestario para ejecución del Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (PRO-ENERGÍA RURAL) para la instalación de sistemas fotovoltaicos.



000016



- **Disminución de L11.1 millones** en aplicación del Artículo No. 271, del Decreto Legislativo No.62-2023; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos del período fiscal 2024, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	98,446,961.00	81,485,700.00	81,485,684.97	27.7%	100%
Servicios No Personales	18,655,164.00	9,369,941.00	9,369,928.91	3.2%	100%
Materiales y Suministros	8,100,816.00	7,294,705.00	7,294,696.07	2.5%	100%
Bienes Capitalizables	169,265,680.00	90,180,344.00	90,180,340.63	30.7%	100%
Transferencias y Donaciones	86,448,744.00	105,759,341.00	105,759,338.46	36.0%	100%
TOTALES	380,917,365.00	294,090,031.00	294,089,989.04	100%	100%
Porcentaje de Ejecución del Gasto				100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto está acorde con su rol institucional, con base en los tres grupos siguientes:

- **Transferencias y Donaciones:** son registradas como erogaciones de capital para ayuda social a personas para:
 - ✓ Adquisición de silos metálicos.
 - ✓ Adquisición de insumos para para perforación de pozos.
 - ✓ Adquisición de material genético para cría de cerdos.
 - ✓ Adquisición de insumos para huertos pedagógicos.
 - ✓ Pagos diversos involucrados en el proceso de constitución de las Cajas Rurales.
 - ✓ Pago de bono educativo al personal institucional.
 - ✓ Entre otros.
- **Bienes Capitalizables:** para compra de equipos para computación, muebles varios de oficina equipos de transporte terrestre para personas y principalmente para el pago de estimaciones de obra⁶ siguientes:
 - ✓ Construcción de Casa Mallas para los huertos escolares/familiares.

⁶ Algunas obras se derivan de contratos ya firmados cuando el PRONADERS pertenecía a la estructura del SEDECOAS.



00017



- ✓ Instalación de Sistemas de Riego bajo el programa de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Social.
- ✓ Erogaciones para el traslado de fondos al proveedor por adquisición de equipo para la detección y perforación de pozos de agua y para estudios de prospección.
- ✓ Anticipos para la construcción de invernaderos y galpones (producción avícola).
- ✓ Anticipos para la construcción de instalaciones de beneficiado para café.
- **En Servicios Personales:** para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. Al final del período 2024, PRONADERS, registró un total de 156 empleados, de los cuales 39 corresponden al Personal Permanente (que dicho en términos porcentuales representó un decremento del -7% con relación al período fiscal 2023) y 117 de Personal por Contrato, (el cual representó un incremento del 8% con relación al período fiscal 2023).

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC, y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- PRONADERS estimó un PACC por valor de L84.5 millones, mismo que fue publicado en el Sistema Honducompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el “Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024”, publicado por la ONCAE, PRONADERS presenta un cumplimiento del PACC en 59.27%; sin embargo, derivado de la revisión y análisis de notas explicativas, se evidenció que el porcentaje de adjudicación del PACC fue de 86%, que corresponde a un valor de L72.3 millones este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato) por medio de compras por difusión y por catálogo electrónico. La diferencia entre ambas fuentes demuestra una debilidad del PRONADERS en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las etapas y modalidades de carga y actualización de procesos de contrataciones y adquisiciones en el sistema Honducompras.



000018



- El valor no adjudicado fue de L12.2 millones, se debió a procesos de compras y contrataciones inconclusos.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

000019



1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano y Sostenible, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe mencionar que, el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 80%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus cuatro (4) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas a diseñar y ejecutar programas y proyectos que promuevan la autogestión técnica y financiera, equidad de género, manejo adecuado de los recursos naturales y del ambiente para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas pobres del país. El diferencial no ejecutado es resultado de baja ejecución de lo relacionado a la entrega de *Silos Metálicos* para almacenaje de granos, y *Huertos Pedagógicos* en centros educativos.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que PRONADERS, solamente presentó ante SEMUJER, de manera trimestral los informes correspondientes a I y III trimestre, conteniendo las acciones, asignaciones y ejecuciones de recursos en favor de la igual y la equidad de género como ser: un diagnóstico de brechas de género en acceso a crédito, tierra y asistencia técnica, la creación de nuevas cajas rurales con participación femenina prioritaria.
4. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidenció que PRONADERS, reportó actividades que están ligadas a los beneficios que esta institución entrega como parte del cumplimiento de su misión: beneficios ecológicos para productores de café, mitigación de vulnerabilidad hídrica mediante la perforación de pozos comunitarios; educación agrícola y autosuficiencia alimentaria para promover la adaptación comunitaria al cambio climático e invernaderos y sistemas de riego eficientes con cultivos resilientes.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L294.1 millones), determinado con base en los registros del SIAFI; en la disponibilidad de los recursos asignados. El porcentaje de adjudicación del PACC fue de 86%, que corresponde a un valor de L72.3 millones. El valor no adjudicado fue de L12.2 millones, se debió a procesos de compras y contrataciones inconclusos.



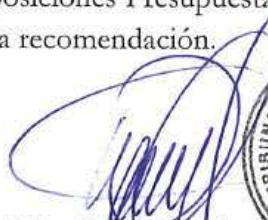
CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

000020



Al Director Ejecutivo (a) del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS):

1. Instruir al Gerente Administrativo, al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), al Jefe de Presupuesto y responsables de las unidades Ejecutoras, para que en conjunto, implementen mecanismos específicos de monitoreo y evaluación periódicos, para verificar el avance y efectividad de las acciones implementadas en el tema de género, y su posterior remisión mediante los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) , conforme a lo establecido en las Disposiciones Presupuestarias que norman cada ejercicio fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre de 2025.